

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026 DE ORYZON GENOMICS, S.A.

Punto Primero

Propuesta:

“Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.”

Punto Segundo

Propuesta:

“Conocidos los resultados negativos que arroja la Sociedad por importe de –2.605.469 euros, aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.”

Punto Tercero

Propuesta:

“Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.”

Punto Cuarto

Propuesta:

“Modificar los acuerdos cuarto y quinto aprobados por la Junta General de Accionistas de 12 de diciembre de 2025, relativos, respectivamente, al Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo, y al Sistema de Retribución Fija a Largo Plazo vinculado al valor de cotización de la acción dirigido a los consejeros independientes, en lo estrictamente necesario para incluir el Cambio de Control de la Sociedad como supuesto de consolidación y liquidación anticipada.

A estos efectos, se entenderá por “Cambio de Control” cualquier operación o conjunto de operaciones como consecuencia de las cuales una persona física o jurídica, o varias personas que actúen concertadamente, adquieran, directa o indirectamente, el control de la Sociedad. A efectos de la presente definición, existirá control cuando concorra cualquiera de las circunstancias previstas en la normativa aplicable al régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y, en particular, cuando (i) se alcance, directa o indirectamente, un porcentaje de derechos de voto igual o superior al 30% o (ii) se alcance un porcentaje de derechos de voto inferior y, dentro de un período de doce (12) meses, se designe a un número de consejeros que, unidos, en su caso, a los que ya hubiera designado, representen más de la mitad de los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

Asimismo, tendrán la consideración de Cambio de Control, a los efectos de los acuerdos cuarto y quinto, las operaciones de fusión, escisión, segregación, cesión global de activo y pasivo, aportación de rama de actividad, transmisión de una parte esencial de los activos o negocios de la Sociedad, oferta pública de adquisición, toma de control indirecta o cualquier otra operación de reorganización o integración societaria siempre que dicha operación produzca un efecto económico o jurídico equivalente a la adquisición de control de la Sociedad o de una parte (al menos el 30%) de la Sociedad por un tercero.

En caso de que se produzca un Cambio de Control conforme se ha definido anteriormente, las concesiones realizadas en el marco del Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo, y del Sistema de Retribución Fija a Largo Plazo vinculado al valor de cotización de la acción dirigido a los consejeros independientes, se consolidarán y liquidarán anticipadamente, en un plazo máximo de noventa (90) días con respecto al Plan de Incentivo a Largo Plazo y de sesenta (60) días para el Sistema de Retribución Fija a Largo Plazo, ambos a contar desde la fecha efectiva en la que se produzca el Cambio de Control.

Se faculta al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para interpretar, desarrollar, completar y ejecutar el presente acuerdo, incluyendo la adaptación de los términos y condiciones del Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo, y del Sistema de Retribución Fija a Largo Plazo vinculado al valor de cotización de la acción dirigido a los consejeros independientes, la realización de cuantos actos, declaraciones, comunicaciones y trámites sean necesarios o convenientes para la plena efectividad de este acuerdo.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el Sistema de Retribución Fija a Largo Plazo vinculado al valor de cotización de la acción dirigido a los consejeros independientes está diseñado con la intención de estar exento de la aplicación de la Sección 409A del "Internal Revenue Code" de los Estados Unidos y, por tanto, todos los términos, incluidos los previstos en este acuerdo con respecto a la aceleración de la consolidación de las RSUs y su posible liquidación anticipada deben interpretarse en consecuencia."

Punto Quinto

Propuesta:

"Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario no consejero del Consejo de Administración y en el Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil."

PUNTO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO

Punto Sexto:

Propuesta:

“El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025, que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria en el domicilio social y en la página web corporativa y que presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo, como punto separado del Orden del Día.

Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025.”

* * * *